

# DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

## INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA (\*)

- A. DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 43/2024 "SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN COBERTURA DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"- ID 444110.
- B. MONTO TOTAL DEL PAC: Gs. 710.000.000.-
- C. ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO: Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional.
- D. FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO: TITULAR:
  - Nombre y apellido: María Gloria Núñez Fischer
  - Cédula de Identidad: 1.000.299
  - Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1963
  - Número telefónico de contacto: 619 2498
  - Cargo en el área requirente: Directora de Departamento

#### **AUXILIAR:**

- Nombre y apellido: César René Espíndola Martínez
- Cédula de Identidad: 5.115.134
- Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1991
- Número telefónico de contacto: 619 2097
- Cargo en el área requirente: Analista de Riesgos y Controles



## E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO CERRADO

## SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

## ➤ Idioma de la oferta:

<u>La oferta</u> deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de <u>catálogos</u>, <u>anexos técnicos o folletos</u> en idioma distinto al castellano y sin traducción:

NO APLICA

## Visita al sitio de ejecución del contrato:

**NO APLICA** 

## Autorización del Fabricante:

NO APLICA

## **➤** Muestras:

NO APLICA

## Periodo de validez de la Garantía de los servicios

#### **APLICA**

Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante todo el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección Términos de Referencia del PBC.

## SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### LA PRESENTE LICITACIÓN SE EVALUARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **EVALUACIÓN DE CALIDAD:**

Para la calificación de la propuesta técnica se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente:

El puntaje técnico máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de 70 (setenta) puntos.

En la evaluación de la calidad se analizarán los antecedentes del Oferente y la calificación y experiencia del personal asignado.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).



La calificación final de cada Oferente se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor de evaluación.

El sistema de puntos que se asignará a la Propuesta Técnica es el siguiente:

## MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Calificación del perfil de la Oferente (Firma Asesora) - Hasta 50 puntos.	50
1.1 Experiencia general: en servicios de revisión, asesoramiento y asistencia en el análisis y	puntos
evaluación de pólizas de seguros, vigentes y a contratar; verificable en los últimos 3 (tres) años	
(periodo comprendido entre los años 2021 al 2023), en el sector bancario y/o financiero y/o	
asegurador y/o empresas privadas. A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia	
simple de certificados y/o constancias de satisfacción y/o recepciones definitivas y/o facturas que	
acrediten trabajos culminados y/o constancias o documentación de trabajos en proceso, emitidos	
por clientes.	
So esimpre un puntais mévimo de 90 puntos e la empresa que presente mever contidad de	20
Se asignará un puntaje máximo de 20 puntos a la empresa que presente mayor cantidad de documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás	
propuestas conforme a la siguiente fórmula:	
propuestas comornie a la siguiente formula.	
X PUNTOS = <u>20 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados)</u>	
(número de documentos presentados por la empresa que acredite mayor cantidad)	
1.2. Experiencia específica en Instituciones Bancarias y/o Financieras y/o Aseguradoras y/o	
Empresas privadas: en evaluaciones de bienes asegurables, mediante pólizas de seguros y/o	
cálculos de primas y/o análisis de siniestros, verificables en los últimos 3 (tres) años (periodo	
comprendido entre los años 2021 al 2023). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar	
fotocopia simple de certificados y/o constancias de satisfacción y/o recepciones definitivas y/o	
facturas que acrediten trabajos culminados y/o constancias o documentación de trabajos en proceso, emitidos por clientes en el cual consten los trabajos de asesoramiento dentro del periodo	
mencionado.	
inchesonado.	30
Se asignará un puntaje máximo de 30 puntos a la empresa que presente mayor cantidad de	
documentos que acrediten la experiencia y puntajes inversamente proporcionales a las demás	
propuestas conforme a la siguiente fórmula:	
V DUNTOS — 90 DUNTOS (	
X PUNTOS = <u>30 PUNTOS x (cantidad de documentos presentados)</u> (número de documentos presentados por la empresa que acredite mayor cantidad)	
(numero de documentos presentados por la empresa que acredite mayor cantidad)	
2. Calificación para el perfil del Asesor Clave del Oferente (Firma Asesora) - Hasta 50	50
puntos.	puntos
<ul> <li>2.1 Un/a Asesor/a Principal</li> <li>2.1.1 Formación profesional: Se otorgarán 10 (diez) puntos por culminación de estudios</li> </ul>	25
universitarios de alguna de las siguientes carreras: Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas,	
Derecho o Ciencias Contables, Ciencias Actuariales. Deberá presentar fotocopia simple del título	10
de culminación del estudio universitario.	
<b>2.1.2</b> Formación específica: en alguna de las siguientes especialidades: Gestión de Seguros, Gestión	
de Riesgos, Cálculos Actuariales. Deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o diplomas	5
que demuestren la formación. Se otorgarán 2,5 puntos por cada certificado o diploma de la	J
formación específica hasta un máximo de 5 puntos.	
2.1.3 Experiencia específica en Instituciones Bancarias y/o Financieras y/o Asegurador y/o	
Empresas privadas: en trabajos de asesoramiento y asistencia para la cobertura de seguros,	10
efectuados en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2021 al 2023). A fin de	



acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de la documentación en la cual conste su participación, en carácter de Asesor Principal o Líder del Proyecto, dentro del periodo mencionado. Se otorgará 1 punto por cada certificado o constancia hasta un máximo de 10 puntos.	
2.2 Calificación general para el perfil de un/a Asesor/a adjunto	25
<b>2.2.1</b> Formación profesional: Se otorgarán 10 (diez) puntos por culminación de estudios universitarios de alguna de las carreras siguientes: Administración de Empresas, Economía, Derecho o Contabilidad, Actuarial. Deberá presentar fotocopia simple del título de culminación del estudio universitario	10
<b>2.2.2</b> Formación específica: en alguna de las siguientes especialidades: Gestión de Seguros, Gestión de Riesgos, Cálculos Actuariales. Deberá presentar fotocopia simple de certificados y/o diplomas que demuestren la formación. Se otorgarán 2,5 puntos por cada certificado, o diploma de la formación específica hasta un máximo de 5 puntos	5
2.2.3. Experiencia específica en Instituciones Bancarias y/o Financieras y/o Asegurador y/o Empresas privadas: en trabajos de asesoramiento y asistencia para la cobertura de seguros, efectuados en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2021 al 2023). A fin de acreditar lo solicitado se deberá presentar fotocopia simple de la documentación en la cual conste la participación en la actividad dentro del periodo mencionado. Se otorgará 1 punto por cada certificado o constancia hasta un máximo de 10 puntos.	10
TOTAL DE PUNTOS:	100

#### El puntaje técnico PT mínimo requerido para calificar es de 70 puntos.

El Oferente o los asesores propuestos por la empresa de asesoramiento deberán presentar una Declaración Jurada a nombre del BCP en virtud de la cual manifiesten que no cuentan con sanciones pendientes de cumplimiento impuestas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay incluidas en el Registro de Sanciones de dicho órgano, en el periodo comprendido entre los años 2022 al 2024. Los oferentes que no cumplan con lo indicado serán descalificados.

El Oferente deberá presentar un Currículo de cada profesional propuesto (como mínimo un coordinador y un técnico (adjunto), diferentes entre sí) conforme al Formulario respectivo incluido en la Sección Formularios, en el que consten sus experiencias en trabajos relacionadas al objeto del presente llamado a contratación. Cuando el oferente presente más de un profesional para cada perfil, deberá indicar el profesional que será evaluado y éste se constituirá en el profesional designado para el servicio requerido.

Además, el oferente deberá garantizar la disponibilidad de el/los profesional/es propuesto/s para el servicio requerido. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 92º de la Ley 7021/22, no se podrá reemplazar el personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas y fuera del control del contratado.

## **EVALUACIÓN DE COSTO:**

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de precio más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Fórmula para el cálculo de puntaje de costo:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (Costo de Oferta) \*100

## EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá con la evaluación combinada, sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo en base a la siguiente fórmula:



Puntaje Total = T\*(Puntaje de Calidad) + P\*(Puntaje de Costo), donde T es la ponderación de la propuesta técnica y P es la ponderación de la Propuesta de precio.

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

#### CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

- a) Mayor cantidad de trabajos o proyectos relacionados a servicios de revisión, asesoramiento y asistencia en el análisis y evaluación de pólizas de seguros, vigentes y a contratar, verificables en los últimos 3 (tres) años (periodo comprendido entre los años 2019 al 2023), en el sector público y/o privado.
- b) Mayor cantidad de años de experiencia en evaluaciones de bienes asegurables, mediante pólizas de seguros y/o cálculos de primas y/o análisis de siniestros, en el sector público y/o privado.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basada en Calidad y Costo. La evaluación se efectuará en dos etapas: Primero la evaluación basada en Calidad (Oferta Técnica) y a continuación la basada en el Costo (Oferta de Precio).

El puntaje mínimo requerido en la Oferta Técnica para calificar es de 70 puntos.

Solo se abrirán las Ofertas de Precio de aquellos Oferentes que hayan alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido. El Oferente a ser adjudicado será el que obtenga el puntaje más alto luego de realizada la evaluación combinada (Técnica y de Precio).

Las ponderaciones asignadas a las Ofertas son: Oferta Técnica: 0.7 y Oferta de Precio: 0.3.



## Otros criterios que la convocante requiera

## **NO APLICA**

## SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (\*): El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación de la máxima autoridad. Los nombres de las personas requirentes de la contratación obran en los registros del BCP y en el Dictamen Técnico publicado en el SICP.
- <u>Justificación de la necesidad de la contratación a ser realizada(\*)</u>:: Los bienes del Banco Central del Paraguay se encuentran asegurados, a través de distintas pólizas de seguros: Integral Bancario, Incendio, Vehículos, Área Cultural, Responsabilidad Civil, Notebooks, y otros próximos a contratar: Ciber Risk, Responsabilidad Profesional. Con la contratación se pretende realizar un análisis exhaustivo y actualización de los bienes asegurables, y respectivas cláusulas, previstos en las pólizas vigentes. La Gestión de Seguros fue integrada al Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, como parte de sus funciones y procesos, resultando este encargo de suma complejidad, teniendo en cuenta que la cobertura de bienes a través de pólizas de seguros, requiere el establecimiento de criterios de actualización periódica de los valores de los bienes asegurables, sustentados en la previa evaluación de riesgos, controles existentes como mitigadores de riesgos.
- <u>Justificación de la planificación</u>: Con relación a la planificación, se indica que se trata de una necesidad temporal. El Know How y entregables solicitados se constituirán en la base para la incorporación en los procesos, subprocesos y procedimientos de la Gestión de Seguros, que forma parte del Macroproceso Gestión Integral de Riesgos.
- <u>Justificación de las especificaciones técnicas(\*)</u>: Las especificaciones técnicas establecidas se justifican en las necesidades actuales de la Institución, de revisar y actualizar las pólizas vigentes y a contratar, teniendo en cuenta la infraestructura del Banco Central del Paraguay y los bienes asegurables.

## Especificaciones técnicas

## 1. ANTECEDENTES

La Gestión de Seguros, como parte de la gestión integral de riesgos, se constituye en una parte importante de la gestión institucional. En tal sentido, siendo una de las medidas mitigantes de riesgos, a través de la transferencia de riesgos, permite a una organización contar con cobertura y proteger los activos, bienes y personas, ante la ocurrencia de eventos de riesgos inesperados, especialmente de alto impacto.

Para ello se utilizan herramientas o programas de cobertura del riesgo, por ejemplo, las pólizas de seguros que establecen las condiciones generales y específicas, a ser consideradas ante la materialización de eventos de riesgos.

El Banco Central del Paraguay, evalúa los riesgos operativos a los que se encuentra expuesto en el marco de sus funciones, y del resultado de la evaluación surgen las medidas de tratamiento de riesgos, pudiendo ser la aceptación a través de la implementación de mecanismos de control, la mitigación a través del desarrollo de planes de contingencia y continuidad, y la transferencia de riesgos a través de las pólizas de seguros.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Asistir y asesorar al Banco Central del Paraguay en la revisión, análisis y evaluación de las pólizas vigentes y a contratar, así como el realizar el acompañamiento al Departamento de Gestión de Riesgos Operativos de la



Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional en la gestión institucional de seguros, en el marco de la gestión integral de riesgos.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos que deberán ser cumplidos por la empresa de Asesoramiento, con base en el alcance establecido, son:

- a) Revisar los textos de las pólizas de seguros vigentes en el BCP.
- b) Analizar los bienes asegurables, objetos de transferencia incluidos en las pólizas de seguros vigentes.
- c) Evaluar la gravedad y/o impacto de otros riesgos a los que se encuentra expuesta la institución que podrían no encontrarse cubiertos en las pólizas de seguros
- d) Emitir reportes, como resultado de los objetivos establecidos en los incisos a, b, y c sobre las pólizas de seguros analizadas y evaluadas, sus coberturas y sugerir los ajustes que correspondan.
- e) Asesorar, acompañar y realizar intercambio de información con potenciales oferentes que presentan cotizaciones para la contratación de pólizas de seguros.
- f) Realizar inspecciones y visitas in situ a las instalaciones y su contenido, objetos de coberturas de riesgos.
- g) Realizar capacitaciones dentro de la institución sobre las pólizas de seguros vigentes.
- h) Responder consultas ante requerimientos generados por la contraparte en los casos que ameriten.
- i) Analizar y proponer mejoras en las condiciones en las coberturas de los seguros contratados.
- j) Acompañar y asesorar en casos de ocurrencia de siniestros de alto impacto.
- k) Elaborar los programas de seguros con sus correspondientes procedimientos.

## 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

A título ilustrativo y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de los servicios, se indican a continuación las principales actividades a realizar:

- Asistir, asesorar, capacitar, acompañar y emitir recomendaciones al Banco Central del Paraguay en la revisión de las pólizas de seguros vigentes, incluyendo un diagnóstico integral de los bienes asegurables y a ser asegurados.
- Asesorar sobre nuevos productos a los que puedan estar expuesta las operaciones del Banco Central del Paraguay y la necesidad de ser sujetas de coberturas de seguros.

#### 5. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

	El plazo de prestación es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la
	Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Gestión de Riesgos Operativos de la Gerencia
5.1	de Desarrollo y Gestión Institucional dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del
3.1	Contrato.
	El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total
	de las obligaciones contractuales.
	La ejecución de los trabajos será coordinada con el área técnica (Departamento de Gestión de Riesgos
	Operativos de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional), pudiendo ser realizados en las oficinas
5.2	del Banco Central del Paraguay, en el horario de 8:00 a 16:00 hs, o en el domicilio de la empresa de
	Asesoramiento según corresponda. Podrán establecerse modalidades de trabajo presencial y de forma
	remota.

## 6. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Departamento de Gestión de Riesgos Operativos junto con la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional se constituirán como el área técnica administradora del Contrato, a quienes corresponderá efectuar el control de calidad y aprobar las tareas desarrolladas por el Asesor principal y/o adjunto. El Asesor principal será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los informes solicitados en los plazos estipulados.

La aprobación de los Informes Parciales estará a cargo del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, mientras que, la aprobación del Informe Final quedará a cargo del mencionado Departamento conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional.



## 7. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El Asesor principal deberá presentar dentro de los 15 (quince) días calendario desde la suscripción del contrato un Cronograma de Trabajo que contemple las labores necesarias para cumplir los objetivos señalados que contengan el detalle de las actividades previstas, plazos y responsables, el mismo será realizado con la coordinación del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional.

#### 8. PRODUCTOS ESPERADOS Y PRESENTACION DE INFORMES

El Asesor principal deberá entregar como resultado de los servicios solicitados toda la documentación necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los objetivos y conforme al alcance, en dos (2) ejemplares impresos en idioma español, con la carátula respectiva y en los formatos oficiales del Banco Central del Paraguay a ser proveídos por el área técnica. El trabajo contemplará la aplicación de la metodología establecida. Adicionalmente, entregará los archivos digitales en Word, Excel u otras herramientas compatibles con aquellas utilizadas en el Banco Central del Paraguay.

Además, realizará las acciones formativas correspondientes de capacitación a los sectores involucrados en el resultado obtenido conforme los procesos incluidos en el trabajo, con el propósito de lograr el entendimiento para la implementación por parte de los funcionarios involucrados.

El Asesor principal presentará como mínimo los siguientes informes:

- 1 Informe Inicial: como máximo a los 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de inicio del Contrato a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, a ser aprobados por el área técnica conforme a los Términos de referencia y a las orientaciones establecidas por el mismo.
- **2 Informes Parciales:** se entregarán Informes Parciales cada 60 días calendario, contados primeramente a partir de la entrega del informe inicial. Se prevé la entrega de 4 (cuatro) informes parciales, que deberán ser aprobados por el área técnica.
- **3 Informe Final:** deberá incluir la entrega de todos los productos esperados, como máximo 20 (veinte) días calendario antes del cumplimiento del plazo de prestación del servicio (12 meses desde la suscripción del contrato). De existir ajustes se realizarán en los (10) días calendario posteriores a la entrega del informe final.

Todos los informes serán presentados en forma impresa, en dos (2) ejemplares impresos, con carátula, en idioma español y en soporte digital cuando se requiera. La aprobación de los Informes Parciales estará a cargo del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos, mientras que el informe Final quedará a cargo del mencionado Departamento conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional.

En caso de que surgiere necesidad de alguna aclaración y/o modificación sobre los informes requeridos, la misma deberá ser realizada en forma escrita y dirigida al Consultor dentro del periodo establecido. El informe final deberá ser aprobado en forma escrita estableciéndose así la finalización del servicio.

## 9. REFERENCIAS

A efectos del cumplimiento efectivo y eficiente de los objetivos señalados previamente, se establece el siguiente lineamiento:

a. El Asesor principal y el adjunto deberán estar en conocimiento de la estructura orgánica vigente del Banco Central del Paraguay y funciones respectivas, los procesos y la gestión de riesgos. Además, tendrá en cuenta las disposiciones legales vigentes en materia de seguros. Fundamentará su trabajo en estándares internacionales sobre Gestión de Riesgos y Gestión de Seguros.

## 10. CRONOGRAMA DE PAGO

El BCP abonará a la empresa de Asesoramiento por cada uno de los servicios requeridos y culminados detallados en el numeral 8). PRODUCTOS ESPERADOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES, de la Sección "*Términos de Referencia*", un porcentaje del monto total contratado, conforme se detalla más abajo.



Para el cobro de cada servicio la empresa de Asesoramiento deberá presentar el producto requerido correspondiente. El producto será verificado y aprobado a través de una nota de conformidad expedida por el área técnica: Departamento de Gestión de Riesgos Operativos junto con la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional del BCP.

	Productos	Porcentaje de pagos
1.	A la entrega del Informe Inicial	20%
2.	Contra entrega del Primer Informe Parcial, a satisfacción del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos	15%
3.	Contra entrega del Segundo Informe Parcial a satisfacción del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos	15%
4.	Contra entrega del Tercer Informe Parcial a satisfacción del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos	15%
5.	Contra entrega del Cuarto Informe Parcial, a satisfacción del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos	15%
6.	Contra entrega del Informe final y comprobada la capacitación requerida (previa conformidad del Departamento de Gestión de Riesgos Operativos y la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional)	20%
	Total	100%

#### 11. CONFIDENCIALIDAD

El Asesor principal y el adjunto se comprometen a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones que manejen, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente llamado, en el marco de los trabajos, así como del resultado de los mismos, aún después de la finalización del contrato, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir en nombre propio y de su personal interviniente el Compromiso de Confidencialidad, conforme al Formulario incluido en la Sección Formularios.

En caso de que se incorporen otros funcionarios o empleados de la empresa de Asesoramiento , éstos también, estarán obligados a suscribir el citado Compromiso de Confidencialidad.

Plan de entrega de los servicios:

Ítems	Descripció n del servicio	Cantida d	Unidad de medida	Lugar y horario de prestación de los servicios	Plazo de prestación/ejecu ción de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publica da en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publica da en el SICP	Lista de Precios publica	La ejecución de los trabajos será coordinada con el área técnica (Departament o de Gestión de Riesgos Operativos de la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional), pudiendo ser	entrega de los trabajos de consultoría se describe en el punto 8. de los Términos de Referencia.  El plazo total de prestación del Contrato es de 12 (doce) meses	El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales



		de la fecha a ser	
	las oficinas del	establecida al	
	Banco Central	efecto en la	
	del Paraguay,	Orden de Inicio,	
	en el horario	que será emitida	
	de 8:00 a	por el	
	16:00 hs, o en	Departamento de	
	el domicilio	Gestión de	
	del Consultor	Riesgos	
	según	Operativos de la	
	corresponda.	Gerencia de	
	Podrán	Desarrollo y	
	establecerse	Gestión	
	modalidades	Institucional	
	de trabajo	dentro de los 10	
	presencial y	(diez) días hábiles	
	de forma	siguientes a la	
	remota.	suscripción del	
		Contrato	
Otros adoraciones			
> Otras aclaraciones:			
a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA.	l o or or	00001111	
X APLICA. Detallar: De acuerdo con	el punto 8. CRON	OGRAMA DE PAG	O de la sección
Especificaciones técnicas			

- Especificaciones técnicas
- .....NO APLICA.
- b) ANTICIPO.
- ..... APLICA. Detallar porcentaje y justificación:
- ...X....NO APLICA.
- c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:
- ...X... APLICA.
- .....NO APLICA.
  - > Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes(\*).

..... APLICA. ...X....NO APLICA.

- > Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial(\*).
  - ..... APLICA.
  - ...X....NO APLICA.



## Justificación Llamado Internacional:

Al respecto del carácter internacional del llamado se realiza de conformidad a lo establecido en el art. 33 numeral 2 apartado D que reza: "d) Cuando habiéndose realizado una convocatoria de carácter nacional, no se hayan presentado propuestas o ninguna cumpla con los requisitos establecidos.", en este sentido, por Resolución N° 5, Acta N° 38 de fecha 5 de julio de 2022 fue declarada desierta la Licitación LCO 50/22-CONSULTORÍA **PARA ASESORAMIENTO** COBERTURAS DE RIESGOS A TRAVÉS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, que guarda relación al mismo objeto del presente llamado. Conviene resaltar que es de vital interés del BCP de contar con el asesoramiento externo con el fin de orientar la gestión de riesgos y seguros y que las pólizas de seguros contratadas por la Institución sean eficaces y eficientes como un mecanismo para salvaguardar los bienes patrimoniales y de reputación sobre posibles ocurrencias de siniestros.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE (*):
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UOC (*):

(\*) Datos obligatorios solicitados en Circular DNCP Nº 27/24.